PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN STP Nº 023 /2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2012 "'ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO", DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

Asunción, 25 de enero de 2012.

VISTO: El Acta de Evaluación Nº 01/2012 que hace referencia a la Locación de Inmueble Nº 01/2012 ***"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO"***, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 250 (Alquileres y Derechos).

El Memorándum STP/UOC/Nº 22/2012, de fecha 24 de enero de 2012, a través del cual se informa el procedimiento realizado con relación al mencionado llamado y que se han cumplido con todos los requerimientos, por lo que corresponde la firma.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social Dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Locación de Inmueble N° 01/2012, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", reglamentado por el Decreto N° 21909/03.

Que, en Acta de Evaluación Nº 01/2012, de fecha 20 de enero de 2012 se deja constancia, que se ha procedido a declarar desierto el llamado de Locación de Inmueble N° 01/2012, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 inc. "a" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la convocante, por no presentarse oferta alguna al momento de la apertura de ofertas*".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 ENE 2012

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN STP Nº 023 /2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 01/2012 "'ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO", DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1- **Declarar desierto** el llamado a Locación de Inmueble N° 01/2012 ***"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO"***, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la convocante, por no presentarse oferta alguna al momento de la apertura de ofertas*".

Art. 2- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION

HUGO ROYG ARANDA
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

N. 0143

25 ENE 2012

PARAGUAY TODOS Y TODAS

STP

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
Presidencia de la República de Paraguay

MEMORANDUM STP/ UOC/ N° 22/2012

A	:	**HUGO ROYG ARANDA,** Ministro – Secretario Ejecutivo
DE	:	**ROCIO ACOSTA,** Unidad Operativa de Contrataciones
REF.	:	Informe Locación de Inmueble
FECHA	:	24/01/2012

Me dirijo a Su Excelencia, con el objeto de hacer referencia al procedimiento realizado en el llamado **Locación de Inmueble N° 01/2012 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO".**

- ✓ En fecha 14/12/2011, a través del Memorándum del Lic. Víctor Mereles, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, la UOC recepciona el pedido de inicio del mencionado llamado.
- ✓ En fecha 20/01/2012, siendo las 09:15 horas se realiza la apertura de sobres.
- ✓ El 20/01/2012, siendo las 10:05 horas se reúne el comité de evaluación compuesto por las siguientes personas: Lic. Cristina Dávalos, Funcionaria del Departamento de Contabilidad, la Abog. Carla Clari Medina, Asesora Jurídica, el Lic. Víctor Mereles, Director General de Administración y Finanzas, todos por parte de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, a fin de realizar el análisis de la oferta presentada, procediendo a declarar desierto, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 inc. "a" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que dice: "Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la convocante, por no presentarse oferta alguna al momento de la apertura de ofertas".

Por lo expuesto, tengo a bien remitir adjunto para su consideración, propuesta de resolución, habiéndose cumplido los requerimientos establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

25.01.12.

S.T.P.
SECRETARÍA PRIVADA
Nº ENT. 24
FECHA 25/01/2012
FIRMA
Hora: 9:20.-

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21)496.510
www.stp.gov.py e-mail: stp@stp.gov.py

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

MEMORANDUM

A	:	**Econ. Hugo Royg,** Ministro – Secretario Ejecutivo, Secretaría Técnica de Planificación.-
DE	:	**Abog. Carla Clari Medina,** Asesora Jurídica Secretaría Técnica de Planificación.-
REF.	:	"Dictamen sobre viabilidad jurídica de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2012 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO", DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS)".-
FECHA	:	24 de enero del 2012.-

Con relación al tema de referencia, acerca de la suscripción de la Resolución en el llamado "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/2012 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO", DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 250 (ALQUILERES Y DERECHOS".-

Que, habiendo analizado exhaustivamente el proyecto de resolución a ser suscripto por el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, en el marco del llamado detallado en la referencia, es parecer de esta dependencia que el mismo no contraviene principios o normas constitucionales o legales, y específicamente se encuentra conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y su Decreto reglamentario N° 21.909, por lo que deviene jurídicamente viable su suscripción.-

Atentamente.-

Abog. CARLA CLARI MEDINA
Asesora Jurídica
Mat. N° 10.210
STP